

INGENIERO(A)

Naturaleza del Trabajo

Trabajo *profesional* que consiste en coordinar y supervisar actividades técnicas y operacionales necesarias para la prestación de servicios de conservación y mantenimiento de las dependencias de la *Agencia*.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El trabajo en esta clase es *especializado, complejo, de campo y de oficina* el cual conlleva la planificación, coordinación y desarrollo de actividades técnicas y operacionales relacionadas con el diseño, construcción y conservación de estructuras, equipos y utilidades de las distintas instalaciones de la *Agencia*.

El (La) empleado(a) trabaja bajo la *supervisión general* del (de la) Administrador(a) Auxiliar de Servicios Administrativos. El trabajo requiere que el (la) empleado(a) ejerza *iniciativa moderada* en el desempeño de sus funciones. El trabajo se revisa mediante informes, inspecciones y por los resultados obtenidos.

Ejemplos del Trabajo

Desarrolla estudios de planificación, diseño, construcción e instalación y brinda mantenimiento a proyectos de obras públicas de la *Administración* y de las instituciones participantes según las normas establecidas.

Estudia, planifica, evalúa, analiza y revisa programas de trabajo para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, estructuras y los sistemas que se le asignen.

Investiga, recopila datos y desarrolla gran variedad de actividades de *campo* y de *oficina* relacionadas con el diseño, construcción, remodelación y mantenimiento de facilidades y utilidades de la *Agencia*.

Coordina el programa de mantenimiento preventivo de los diversos equipos y sistemas instalados en las dependencias de la *Agencia*.

Desarrolla estimados y presupuestos de proyectos de construcción o mantenimiento.

Inspecciona los equipos y utilidades mecánicas instaladas en las dependencias de la *Agencia* con el propósito de corroborar y certificar que los mismos están en buen estado de funcionamiento.

Desarrolla los sistemas y parámetros de diseño con la información necesaria para que los consultores externos desarrollen los proyectos de construcción de instalaciones y facilidades de la *Agencia*.

Calcula información hidráulica, hidrológica de otra naturaleza mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

~~Verifica y revisa que los dibujos, diseños y especificaciones desarrollados por recursos externos cumplen y están de acuerdo con las especificaciones e información correspondiente al proyecto pertinente.~~

Coordina y gestiona con las agencias y autoridades correspondientes gran variedad de transacciones, permisos, autorizaciones y otros relacionados con la localización y construcción de las instalaciones y facilidades de la *Agencia*.

Colabora en el desarrollo de información relacionada con propuestas de proyectos y estimados de tiempo y costos de construcción.

Inspecciona lotes, edificaciones y facilidades construídas y en construcción con el propósito de recopilar y verificar información y para corroborar aspectos del progreso de los proyectos de construcción en desarrollo.

Redacta informes narrativos y especializados relacionados con los proyectos que se le asignen.

Asesora y orienta a funcionario(a)s de la *Agencia* en diversos aspectos de ingeniería relacionados con el diseño y el desarrollo de los proyectos de construcción.

Opera instrumentos, aplicaciones y sistemas de informática que se utilizan en el campo de la ingeniería.

Se traslada a diversas localidades en la Isla para la gestión y desarrollo de las actividades y trabajos que se le asignen.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de los principios, técnicas y prácticas que se utilizan en el campo de la ingeniería civil, mecánica o eléctrica.

Conocimiento de los principios, técnicas y prácticas de la interpretación de planos de construcción.

Habilidad para el análisis de información de arquitectura e ingeniería relacionada con el campo de la construcción.

Habilidad para la interpretación efectiva de planos, esquemas, manuales técnicos, especificaciones y otros documentos similares.

Habilidad para la interpretación y aplicación de fórmulas matemáticas.

Habilidad para el análisis e interpretación efectiva de información numérica.

Habilidad para especificar e impartir instrucciones verbales y escritas de forma clara y precisa en los idiomas español e inglés.

Habilidad para la redacción de informes con recomendaciones fundamentadas.

Habilidad para la detección y corrección efectiva de los aspectos de ingeniería civil de planos y proyectos en desarrollo.

Habilidad para comunicarse de forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con funcionario(a)s y la gerencia de la *Agencia*, compañero(a)s de trabajo, otro(a)s profesionales y funcionario(a)s de agencias públicas y privadas.

Destreza en el uso y manejo de instrumentos de ingeniería y de microcomputadoras con programas y aplicaciones para el diseño y dibujo de construcción.

Preparación Académica y Experiencia Mínimas

Grado de Bachillerato en Ingeniería Civil o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Eléctrica conferido por un colegio, universidad o institución educativa *acreditada*.

Requisitos Especiales

Licencia para ejercer la ingeniería en Puerto Rico expedida por la Junta Examinadora de Ingeniero(a)s, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico. Membresía activa del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico.

Período Probatorio

Siete (7) meses.

En Virtud De La Autoridad, que nos confiere la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Sección 4.2, según enmendada, por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a partir del 19 de noviembre de 2001.

En San Juan, Puerto Rico a 16 de noviembre de 2001.

Emmalind García García

Emmalind García García
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento Laboral
y de Administración de Recursos Humanos

Dalila E. Aguilú

Dalila E. Aguilú
Administradora
Administración de Servicios de
Salud Mental y Contra la Adicción

INSPECTOR (A) DE CERTIFICACION, LICENCIAMIENTO Y SEGURIDAD

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional que consiste en la inspección y certificación de todas aquellas facilidades e instituciones tanto públicas y privadas dedicadas a la prevención, tratamiento no medicado y rehabilitación de personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias controladas, incluyendo el alcohol y programa de ayuda al empleado (PAE).

Aspectos Distintivos del Trabajo

El trabajo en este clase es de complejidad mediana que conlleva el estudio y la aplicación de las distintas regulaciones estatales y federales de todas aquellas instituciones públicas y privadas dedicadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias controladas, incluyendo el alcohol, para determinar el cumplimiento con las leyes basadas en los requisitos específicos de cada reglamentación de acuerdo al escenario de inspección.

El (La) empleado (a) trabaja bajo la supervisión general de un Especialista o un empleado en un puesto supervisorio o directivo del campo de Certificación, Licenciamiento y Seguridad. El trabajo requiere que el (la) empleado (a) ejerza alguna iniciativa en el desempeño de sus funciones. El trabajo es evaluado mediante reuniones, informes y de acuerdo con los resultados obtenidos.

Ejemplos del Trabajo

Se traslada a diversas facilidades en la isla, incluyendo Vieques y Culebra, con el propósito de efectuar inspecciones, re-inspecciones, validación, certificación, re-certificación e investigación, conforme a la legislación estatal, federal y el Reglamento de la División de Certificación y Licenciamiento vigente y de acuerdo al itinerario de visita.

Evalúa los expedientes de los registrados para la renovación de la licencia y certificación respecto a los requisitos requeridos por ley para la solicitud de licencia inicial, renovación, certificación y re-certificación, de acuerdo al servicio que se ofrece.

Orienta al público respecto a los requisitos requeridos por ley para la solicitud de la licencia inicial, renovación, certificación y re-certificación, de acuerdo al servicio que se ofrece.

Asiste a las vistas de los casos que se refieren a la oficina de Asesoramiento Legal de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Participa en compañía de un (a) funcionario (a) de mayor jerarquía en visitas de investigación a facilidades, tanto públicas o privadas, que están en incumplimiento con las Leyes y el Reglamento de la División de Certificación, Licenciamiento y Seguridad.

Comparece a petición del Tribunal o Departamento de Justicia en casos relacionados a las facilidades en compañía de el (la) Inspector (a) o Especialista Principal de Certificación, Licenciamiento y Seguridad como parte de su adiestramiento.

Revisa y evalúa los expedientes personales y clínicos de las facilidades que se inspeccionan para el cumplimiento de credenciales, junto a un (a) Inspector (a) Principal de Certificación y Licenciamiento como parte de su adiestramiento.

Asiste a actividades de adiestramiento ofrecidas por la agencia y otras entidades que le sean requeridas como parte de su proceso de adiestramiento.

Redacta una variedad de informes y de comunicaciones correspondientes a su área de trabajo.

Recomienda la imposición de multas administrativas a todo (a) Registrado (a) que incumpla con la Reglamentación vigente.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento del contenido de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Conocimiento de las disposiciones del Reglamento para el licenciamiento de instituciones.

Habilidad para conducir inspecciones e investigaciones de naturaleza administrativa.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con la gerencia, personal subalterno y funcionarios (as) de instituciones públicas y privadas.

Habilidad para comunicarse en forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Preparación académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de una universidad o institución educativa acreditada en el campo de la enfermería o campo de la conducta humana. Un (1) año de experiencia en la práctica de enfermería profesional o en la conducta humana.

Requisitos especiales

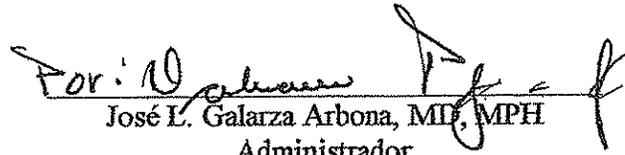
Licencia para ejercer la profesión correspondiente al campo de competencia expedida por la autoridad pertinente. Registro y Colegiación vigentes (si aplica).

Periodo Probatorio

Seis (6) meses.

En Virtud de la Autoridad, que nos confiere la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, Sección 6.2, según enmendada, por la presente modificamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el servicio de Carrera de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a partir del 26 de febrero de 2008.

En San Juan, Puerto Rico a 26 de febrero del 2008.

Por: 
José L. Galarza Arbona, M.D., MPH
Administrador
Administración de Servicios de
Salud Mental y Contra la Adicción

INSPECTOR(A) DE CERTIFICACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SEGURIDAD EN ADIESTRAMIENTO

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional que consiste en el aprendizaje de las actividades relacionadas a la inspección y certificación de todas aquellas facilidades e instituciones tanto públicas y privadas dedicadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias y Programa de Ayuda al Empleado (PAE).

Aspectos Distintivos del Trabajo

El trabajo en esta clase es de complejidad mediana a nivel de ingreso y de adiestramiento que conlleva el aprendizaje de las distintas regulaciones estatales y federales de todas aquellas instituciones públicas y privadas dedicadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias narcóticas y el alcohol.

El (La) empleado (a) trabaja bajo la supervisión de un (a) Especialista o de un (a) empleado (a) en un puesto supervisorio o directivo del campo de Certificación, Licenciamiento y Seguridad. El trabajo requiere que el (la) empleado (a) ejerza alguna iniciativa en el desempeño de sus funciones. El trabajo se revisa durante el proceso y/o la terminación de las asignaciones para verificar la corrección y cumplimiento con las instrucciones impartidas y con las normas y procedimientos aplicables.

Ejemplos del Trabajo

Se traslada a diversas facilidades en la isla junto a un (a) Inspector (a) Principal de la División de Certificación, Licenciamiento y Seguridad con el propósito de efectuar inspecciones, validación, certificación e investigación, conforme a la legislación estatal, federal y el Reglamento de la División de Certificación, Licenciamiento y Seguridad vigente y de acuerdo al itinerario de visita.

Evalúa los expedientes de los registrados para la renovación de la licencia y certificación respecto a los requisitos requeridos por ley para la solicitud de la licencia inicial, renovación, certificación y re-certificación, de acuerdo al servicio que se ofrece.

Orienta al público respecto a los requisitos para la solicitud de licencia inicial, renovación, certificación y re-certificación, de acuerdo al servicio que se ofrece conforme a las disposiciones legales.

Participa en compañía de el (la) Inspector (a) Principal o un (a) funcionario (a) de mayor jerarquía en las vistas de casos referidos a la Oficina de Asesoramiento Legal de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Participa en compañía de el (la) Inspector (a) Principal (a) o un (a) funcionario (a) de mayor jerarquía en visitas de investigación a facilidades, tanto públicas o privadas, que están en incumplimiento con las Leyes y Reglamentos de la División de Certificación, Licenciamiento y Seguridad y Sustancias Controladas.

Revisa y evalúa la información contenida en los expedientes clínicos de pacientes durante el proceso de certificación y licenciamiento.

Comparece a petición del Tribunal o Departamento de Justicia en casos relacionados a las facilidades en compañía de el (la) Inspector (a) Especialista Principal de Certificación y Licenciamiento como parte de su adiestramiento.

Revisa y evalúa los expedientes personales y clínicos de las facilidades que se inspeccionan para el cumplimiento de credenciales, junto a un (a) Inspector (a) Principal de Certificación, Licenciamiento y Seguridad o un (a) funcionario (a) de mayor jerarquía, como parte de su adiestramiento.

Asiste a actividades de adiestramiento ofrecidas por la agencia y otras entidades que le sean requeridas como parte de su proceso de adiestramiento.

Redacta y somete los informes de hallazgos identificados en las inspecciones, reinspecciones, visitas de validación e investigación realizadas, conforme a los estándares requeridos en el proceso de evaluación.

Redacta y desarrolla los informes y comunicaciones que se le asignen correspondientes a su área de trabajo.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento del contenido de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Habilidad para conducir entrevistas con tacto y discreción.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con la gerencia, personal subalterno y funcionarios (as) de instituciones públicas y privadas.

Habilidad para comunicarse en forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de una universidad o institución acreditada en el campo de la enfermería o campo de la conducta humana.

Requisitos Especiales

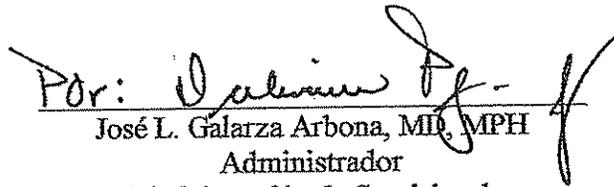
Licencia para ejercer la profesión correspondiente al campo de competencia expedida por la autoridad pertinente. Registro y Colegiación vigentes (si aplica).

Periodo Probatorio

Seis (6) meses

En Virtud de la Autoridad, que nos confiere la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, Sección 6.2, según enmendada, por la presente modificamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a partir del 26 de febrero de 2008.

En San Juan, Puerto Rico a 26 de febrero del 2008.

Por: 
José L. Galarza Arbona, MD, MPH
Administrador
Administración de Servicios de
Salud Mental y Contra la Adicción

INSPECTOR(A) DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Naturaleza del Trabajo

Trabajo *profesional* que consiste en efectuar inspecciones e investigaciones en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El trabajo en esta clase es uno *especializado* y de *complejidad mediana*, de *campo* y de *oficina* que envuelve la responsabilidad de efectuar inspecciones a locales controlados donde se manufacturan, distribuyen y se venden sustancias controladas con el propósito de fiscalizar su manejo e identificar si se han producido desvíos.

El (la) empleado(a) trabaja bajo la *supervisión general* del Supervisor(a) de Inspecciones de Sustancias Controladas. El trabajo requiere que el (la) empleado(a) ejerza *iniciativa moderada* en el desempeño de sus funciones. Su trabajo es evaluado periódicamente para determinar su progreso mediante la presentación de informes y reuniones con su supervisor(a).

Ejemplos del Trabajo

Coordina y efectúa investigaciones de naturaleza criminal y administrativa relacionadas con incidentes que provoquen pérdidas, roturas o derrames de sustancias controladas y recomienda las medidas correctivas necesarias para evitar su repetición y fijar las responsabilidades provistas por ley.

Investiga e inspecciona establecimientos y locales dedicados a la manufactura, ventas, distribución y expendio de sustancias controladas con el propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sustancias Controladas.

Desarrolla inventarios físicos de sustancias controladas en los locales intervenidos con el propósito de establecer la legitimidad de su manejo e identificar si se han producido desvíos.

Recoge, transporta y almacena sustancias controladas expiradas, retiradas del mercado o evidencia en posesión de los tribunales de justicia hasta tanto se ordene su decomiso y destrucción.

Inspecciona las medidas de seguridad requeridas en los locales para poder autorizar la fabricación, distribución y expendio de sustancias controladas.

Fiscaliza el proceso de destrucción de sustancias controladas mediante repasos y reanálisis para poder determinar la corrección de las cantidades y calidad de lo que se va a destruir.

Recoge y transporta las sustancias controladas que son donadas a instituciones hospitalarias públicas.

Confisca y se incauta de sustancias controladas poseídas sin cumplir con los requerimientos establecidos en ley.

Recomienda la imposición de multas administrativas a todo registrado que incumpla con la reglamentación vigente.

Ofrece charlas y orientaciones relacionadas con el control de drogas a diferentes entidades de la comunidad.

Coordina y coopera con otras agencias federales y estatales en inspecciones, embargos y otras actividades relacionadas con sustancias controladas.

Comparece ante los tribunales de justicia como testigo de cargo sobre violaciones de ley de investigaciones que lleve a cabo.

Se asegura de dar cumplimiento a órdenes de congelaciones de sustancias controladas a todo local registrado que no haya cumplido con la obtención anual de su registro.

Ofrece protección a unidades de quimioterapia de la *Administración*, donde se dispensa metadona.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento del contenido y aplicación de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico.

Conocimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables a las sustancias controladas.

Conocimiento de las técnicas utilizadas en la conducción de investigaciones criminales y administrativas.

Conocimiento de la composición y funcionamiento del sistema de justicia criminal local y federal.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Conocimiento de las medidas y normas de seguridad aplicables al manejo y operación de armas de fuego.

Habilidad para dirigir y conducir inspecciones e investigaciones de naturaleza criminal y administrativa.

Habilidad para comprender y llevar a cabo de forma efectiva y segura instrucciones verbales y escritas.

Habilidad para la coordinación de trabajos.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s de trabajo, supervisor(e)a(s), funcionario(a)s de la *Agencia* y público en general.

Habilidad para comunicarse en forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Destreza en la operación y manejo de armas de fuego.

Destreza en el uso y manejo de microcomputadoras y equipos de comunicación remota con el computador.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato cursado en una universidad *acreditada*. Un (1) año de experiencia en trabajos relacionados con actividades de inspección o investigación de naturaleza criminal o administrativa en funciones de naturaleza y complejidad similar a las de la clase de puestos de Inspector(a) de Sustancias Controladas en Adiestramiento en el *Servicio de Carrera* de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Requisitos Especiales

Licencia de Conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Período Probatorio

Seis (6) meses.

En Virtud De La Autoridad, que nos confiere la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Sección 4.2, según enmendada, por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a partir del 19 de noviembre de 2001.

En San Juan, Puerto Rico a 16 de noviembre de 2001.



Emmalind García García
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento Laboral
y de Administración de Recursos Humanos



Dalila E. Aguilú
Administradora
Administración de Servicios de
Salud Mental y Contra la Adicción

INSPECTOR(A) DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN ADIESTRAMIENTO

Naturaleza del Trabajo

Trabajo *profesional* que consiste en el aprendizaje de las técnicas y prácticas que se utilizan en el desarrollo de inspecciones e investigaciones para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El trabajo en esta clase es uno *especializado*, de *complejidad mediana*, de *campo* y de *oficina a nivel de ingreso y de adiestramiento* que conlleva el aprendizaje de los procesos de inspección mediante la participación con inspectore(a)s de mayor jerarquía y experiencia en inspecciones a locales controlados donde se manufacturan, distribuyen y se venden sustancias controladas con el propósito de fiscalizar su manejo e identificar si se han producido desvíos y violaciones de ley.

El (la) empleado(a) trabaja bajo la *supervisión inmediata* del (de la) Supervisor(a) de Inspecciones de Sustancias Controladas o de un(a) Inspector(a) de mayor jerarquía y experiencia. El (la) empleado(a) ejerce *alguna iniciativa* en el desempeño de sus funciones. El trabajo se evalúa periódicamente para determinar su progreso mediante la observación directa, presentación de informes y reuniones con su supervisor(a).

Ejemplos del Trabajo

Participa en la conducción y desarrollo de investigaciones de naturaleza criminal y administrativa relacionadas con incidentes que provoquen pérdidas, roturas o derrames de sustancias controladas y recomienda las medidas correctivas necesarias para evitar su repetición y fijar las responsabilidades provistas por ley.

Colabora con inspectore(a)s de mayor jerarquía y experiencia en la conducción de investigaciones e inspecciones de naturaleza criminal y administrativa en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sustancias Controladas, con el propósito de aprender los procesos que se utilizan en las mismas.

Colabora en el desarrollo de inventarios físicos de sustancias controladas en los locales intervenidos con el propósito de establecer la legitimidad de su manejo e identificar si se han producido desvíos.

Recoge, transporta y almacena sustancias controladas expiradas, retiradas del mercado o evidencia en posesión de los tribunales de justicia hasta tanto se ordene su destrucción.

Participa y colabora con otros inspectore(a)s en investigaciones de incidentes que provoquen pérdida, rotura o derrame de sustancias controladas de instalaciones hospitalarias, centros de tratamiento y otras dependencias.

Colabora en el establecimiento de la causa del incidente, recomienda las medidas correctivas necesarias para evitar su repetición y fija las responsabilidades en aquellas instancias requeridas por ley en coordinación y consulta con un(a) inspector(a) de mayor jerarquía y experiencia.

Participa en inspecciones sobre medidas de seguridad requeridas en los locales para aprender los procesos de autorización en la fabricación, distribución y expendio de sustancias controladas.

Recoge y transporta las sustancias controladas que son donadas a instituciones hospitalarias públicas que le encomiende su supervisor(a).

Orienta a fabricantes, distribuidores y dispensadores de sustancias en cuanto a documentos y otros requerimientos exigidos por ley.

Ofrece servicios de seguridad y protección a las secciones de servicios de quimioterapia donde se dispensa metadona.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Habilidad para la lectura, comprensión e interpretación de leyes, reglamentos y procedimientos.

Habilidad para conducir inspecciones e investigaciones de naturaleza criminal y administrativa.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s, supervisore(a)s, funcionario(a)s de la *Agencia* y público en general.

Habilidad para comunicarse en forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Habilidad para comprender y llevar a cabo de forma efectiva y segura instrucciones verbales y escritas.

Destreza para la operación y manejo de armas de fuego.

Destreza en el uso y manejo de microcomputadoras y equipos de comunicación remota con el computador.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato cursado en una universidad *acreditada*.

Requisitos Especiales

Licencia de Conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Período Probatorio

Doce (12) meses.

En Virtud De La Autoridad, que nos confiere la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Sección 4.2, según enmendada, por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a partir del 19 de Noviembre de 2001.

En San Juan, Puerto Rico a 16 de Noviembre de 2001.

Emmalind García García

Emmalind García García
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento Laboral
y de Administración de Recursos Humanos

Dalila E. Aguilú

Dalila E. Aguilú
Administradora
Administración de Servicios de
Salud Mental y Contra la Adicción

INSPECTOR(A) PRINCIPAL DE CERTIFICACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SEGURIDAD

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional que consiste en la inspección y certificación de todas aquellas facilidades e instituciones, tanto públicas y privadas, dedicadas a la prevención, tratamiento no medicado y rehabilitación de personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias controladas y el alcohol.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El trabajo en esta clase es especializado y complejo que consiste en la aplicación de las distintas regulaciones estatales y federales de todas aquellas instituciones públicas y privadas dedicadas a la prevención, tratamiento no medicado y rehabilitación de personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias narcóticas incluyendo el alcohol, para determinar el cumplimiento con las leyes basadas en los requisitos específicos de cada reglamentación de acuerdo al escenario de inspección.

El (La) empleado (a) trabaja bajo la supervisión general de el (la) Supervisor (a) o Especialista Principal de Certificación, Licenciamiento y Seguridad. El trabajo requiere que el (la) empleado (a) ejerza iniciativa moderada en el desempeño de sus funciones. El trabajo es evaluado periódicamente para determinar su progreso mediante la presentación de informes y reuniones con su supervisor (a).

Ejemplos del Trabajo

Participa en la coordinación y supervisión de las actividades de inspección, licenciamiento y seguridad.

Desarrolla e implanta el plan de trabajo semanal.

Recopila toda la información necesaria para el proceso de evaluación y certificación de las instituciones públicas y privadas.

Analiza y evalúa los expedientes de acuerdo a los criterios establecidos en la Reglamentación Estatal y Federal y el Reglamento de la División de Certificación y Licenciamiento.

Orienta a los nuevos registrados con relación a los documentos requeridos por ley para la solicitud de la licencia inicial y certificación.

Redacta y somete los informe de hallazgos identificados en la inspecciones, re-inspecciones visitas de validación e investigación realizadas conforme a los estándares requeridos en el proceso de evaluación.

Comparece como testigo al Tribunal o Departamento de Justicia y a vistas administrativas que se ventilen en la Oficina de Asesoramiento Legal de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento, Oficina de Asuntos de la Vejez, Departamento de la Familia y otras Agencias con relación al funcionamiento de la facilidad.

Evalúa los informes de deficiencias contestados por las diferentes facilidades para convalidar el cumplimiento en una visita de seguimiento.

Realiza visitas de investigación a facilidades tanto públicas o privadas que están en incumplimiento con las leyes y el Reglamento de la División de Certificación, Licenciamiento y Seguridad y el Reglamento Número 2 de Sustancias Controladas.

Asiste a actividades de adiestramiento ofrecidas por la agencia y orienta sobre la información obtenida a el equipo de trabajo.

Orienta a los registrados con todo lo relacionado en el manejo de sistema de información de salud.

Recomienda la imposición de multas administrativas a todo Registrado que incumpla con la Reglamentación vigente.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento extenso del contenido de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Conocimiento extenso de las disposiciones del Reglamento para el licenciamiento de instituciones.

Conocimiento de los principios de administración y supervisión de recursos humanos.

Habilidad para dirigir y conducir inspecciones e investigaciones de naturaleza administrativa.

Habilidad para coordinar trabajos intra e interagenciales.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con la gerencia, personal subalterno y funcionarios (as) de instituciones públicas y privadas.

Habilidad para comunicarse en forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Preparación académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de una universidad o institución educativa *acreditada*, tres (3) años de experiencia en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un (a) Inspector (a) de Certificación, Licenciamiento y Seguridad en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Requisitos especiales

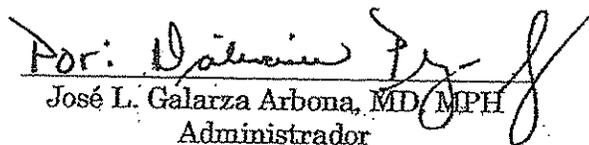
Licencia para ejercer la profesión correspondiente al campo de competencia expedida por la autoridad pertinente. Registro y Colegiación vigentes (si aplica).

Periodo Probatorio

Seis (6) meses

En Virtud de la Autoridad, que nos confiere la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, Sección 6.2, según enmendada, por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el servicio de Carrera de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a partir del 26 de febrero de 2008.

En San Juan, Puerto Rico a 26 de febrero del 2008.

Por: 
 José L. Galarza Arbona, MD, MPH
 Administrador
 Administración de Servicios de
 Salud Mental y Contra la Adicción

INSPECTOR(A) PRINCIPAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Naturaleza del Trabajo

Trabajo *profesional* que consiste en coordinar los trabajos de personal de inspección con el propósito de efectuar inspecciones e investigaciones para comprobar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El trabajo en esta clase es *especializado, complejo, de campo y de oficina* que envuelve la coordinación y desarrollo de inspecciones a instalaciones donde se manufacturan, distribuyen y se venden sustancias controladas con el propósito de fiscalizar su manejo e identificar si se han producido desvíos. El (La) empleado(a) es responsable además, de la orientación, guía, consultoría y ayuda de otro(a)s inspectore(a)s de menor experiencia en los aspectos del trabajo y en la revisión del trabajo que le asigne y delegue el (la) supervisor(a).

El (la) empleado(a) trabaja bajo la *supervisión general* del(de la) Supervisor(a) de Inspecciones de Sustancias Controladas. El (la) empleado(o) ejerce *iniciativa moderada* en el desempeño de sus funciones. Su trabajo es evaluado periódicamente para determinar su progreso mediante la presentación de informes y reuniones con su supervisor(a).

Ejemplos del Trabajo

Coordina las actividades y trabajos de un grupo de inspectore(a)s que efectúa investigaciones e inspecciones de naturaleza criminal y administrativa en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sustancias Controladas.

Adiestra, instruye y dirige las labores especializadas efectuadas por inspectore(a)s de menor jerarquía y experiencia que le asigne su supervisor(a).

Coordina y efectúa investigaciones de naturaleza criminal y administrativa relacionadas con incidentes que provoquen pérdidas, roturas o derrames de sustancias controladas y recomienda las medidas correctivas necesarias para evitar su repetición de fallas y fijar las responsabilidades provistas por ley.

Desarrolla inventarios físicos de sustancias controladas en los locales intervenidos con el propósito de establecer la legitimidad de su manejo e identificar si se han producido desvíos.

Recoge, transporta y almacena sustancias controladas expiradas, retiradas del mercado o evidencia en posesión de los tribunales de justicia hasta tanto se ordene su decomiso y destrucción.

Inspecciona a las medidas de seguridad requeridas en los locales para poder autorizar la fabricación, distribución y expendio de sustancias controladas.

Fiscaliza el proceso de destrucción de sustancias controladas mediante repasos y reanálisis para poder determinar la corrección de las cantidades y calidad de lo que se va a destruir.

Recoge y transporta las sustancias controladas que son donadas a instituciones hospitalarias públicas.

Confisca y se incauta de sustancias controladas en posesión ilegal de que no cumplen con los requerimientos establecidos en ley.

Recomienda la imposición de multas administrativas a todo registrado que incumpla con la reglamentación vigente.

Ofrece charlas y orientaciones relacionadas con las sustancias controladas relacionadas con las sustancias controladas a diferentes entidades de la comunidad.

Coordina y coopera con otras agencias federales y estatales en inspecciones, embargos y otras actividades relacionadas con sustancias controladas.

Orienta a fabricantes, distribuidores y dispensadores de sustancias en cuanto a formularios y documentos exigidos por ley.

Comparece ante los tribunales de justicia como testigo de cargo de casos e investigaciones sobre violaciones de ley que lleve a cabo.

Hace cumplir las órdenes de congelaciones de sustancias controladas a todo local registrado que no haya cumplido con la obtención anual de su registro.

Protege y ofrece seguridad a las secciones de servicios de quimioterapia de la *Agencia* donde se dispensa metadona.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento extenso del contenido y aplicación de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico.

Conocimiento considerable de las disposiciones reglamentarias que rigen las sustancias controladas.

Conocimiento de las técnicas utilizadas en la conducción de investigaciones criminales y administrativas.

Conocimiento de la composición y funcionamiento del sistema de justicia criminal local y federal.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Conocimiento de las medidas y normas de seguridad aplicables al manejo y operación de armas de fuego.

Habilidad para el adiestramiento e instrucción de un grupo de empleado(a)s

Habilidad para dirigir y conducir inspecciones e investigaciones de naturaleza criminal y administrativa.

Habilidad para la coordinación de trabajos.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s de trabajo, supervisor(a)s, funcionario(a)s de la *Agencia* y público en general.

Habilidad para comunicarse en forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Destreza en la operación y manejo de armas de fuego.

Destreza en el uso y manejo de microcomputadoras y equipos de comunicación remota con el computador.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de una universidad *acreditada*. Tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados con actividades de inspección o investigación de naturaleza criminal o administrativa, uno (1) de éstos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las de la clase de puestos de Inspector(a) de Sustancias Controladas en el Servicio de Carrera de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Requisitos Especiales

Licencia de Conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

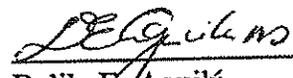
Período Probatorio

Seis (6) meses.

En Virtud De La Autoridad, que nos confiere la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Sección 4.2, según enmendada, por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a partir del 19 de noviembre de 2001.

En San Juan, Puerto Rico a 16 de noviembre de 2001.


 Emmalind García García
 Administradora
 Oficina Central de Asesoramiento Laboral
 y de Administración de Recursos Humanos


 Dalila E. Aguilú
 Administradora
 Administración de Servicios de
 Salud Mental y Contra la Adicción

INVESTIGADOR(A) DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Naturaleza del Trabajo

Trabajo *profesional* que consiste en coordinar y efectuar investigaciones especiales en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El trabajo en esta clase es uno *especializado y complejo*, de *campo* y de *oficina* que envuelve la coordinación y desarrollo de investigaciones de naturaleza criminal y administrativa relacionadas con la aplicación de las disposiciones de la Ley de Sustancias Controladas sobre restitución de licencia de conducir vehículos de motor a ex convictos o ex adictos a drogas, investigación sobre antecedentes a solicitantes de empleo y otras investigaciones de naturaleza confidencial que se le asignen. El (La) empleado(a) es responsable, además, de colaborar en operaciones encubiertas sobre venta de sustancias controladas sin receta médica, de prestar servicios de observación y vigilancia a establecimientos o a individuos bajo sospecha de que incurren en conducta que infringe la Ley de Sustancias Controladas.

El (la) empleado(a) trabaja bajo la *supervisión general* del (de la) Gerente de Control de Drogas y Narcóticos. El trabajo requiere que el (la) empleado(a) ejerza *iniciativa moderada* en el desempeño de sus funciones y responsabilidades. El trabajo es evaluado mediante reuniones, informes y por los resultados obtenidos.

Ejemplos del Trabajo

Coordina y efectúa investigaciones de naturaleza criminal y administrativa en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Sustancias Controladas.

Adiestra, instruye y dirige la labor de investigaciones especiales efectuada por inspectore(a)s adscritos al control de drogas y narcóticos en la *Agencia*.

Efectúa investigaciones especiales en instalaciones hospitalarias, centros de tratamiento y otras dependencias de incidentes que provoquen pérdida, rotura o derrame de sustancias controladas.

Establece la causa de incidentes, recomienda las medidas correctivas necesarias para evitar su repetición y fija las responsabilidades en aquellas instancias requeridas por ley.

Investiga y recomienda la autorización de traslados de sustancias controladas de un local a otro.

Ofrece charlas y orientaciones a personas y a diferentes entidades de la comunidad en aspectos relacionados con el control de drogas y narcóticos.

Lleva a cabo investigaciones para determinar si una persona convicta o declarada adicta a drogas cualifica para restituirle su licencia de conducir vehículos de motor de acuerdo con las disposiciones de Ley de Sustancias Controladas.

Coordina y coopera con otras agencias federales y estatales en investigaciones, embargos y actividades relacionadas con sustancias controladas.

Investiga los antecedentes de toda persona que solicite un puesto en la *Agencia*, en el cual tenga que estar en contacto o se requiera algún manejo de sustancias controladas.

Comparece ante los tribunales de justicia como testigo de cargo en relación con investigaciones sobre violaciones de leyes, reglamentos y procedimientos relacionados con las sustancias controladas.

Colabora en operaciones encubiertas sobre venta de sustancias controladas sin receta médica.

Vigila y observa las operaciones y actividades de establecimientos o a cualquier individuo del cual se sospeche o se haya recibido querrela de que está violando la Ley de Sustancias Controladas.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento considerable del contenido y aplicación de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico.

Conocimiento considerable de las disposiciones reglamentarias aplicables al control de drogas y narcóticos.

Conocimiento de las técnicas utilizadas en la conducción de investigaciones criminales y administrativas.

Conocimiento de la composición y funcionamiento del sistema de justicia criminal local y federal.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Habilidad para dirigir y conducir investigaciones de naturaleza criminal y administrativa.

Habilidad para comprender y llevar a cabo de forma efectiva y segura instrucciones verbales y escritas.

Habilidad para coordinar trabajos intra e interagenciales.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con la gerencia, compañero(a)s, funcionario(a)s de la *Agencia* y de otras instituciones públicas y privadas.

Habilidad para comunicarse en forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Destreza en la operación y manejo de armas de fuego.

Destreza en el uso y manejo de microcomputadoras y equipos de comunicación remota con el computador.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de una universidad *acreditada*. Tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados con actividades de investigación de naturaleza criminal o administrativa.

Requisitos Especiales

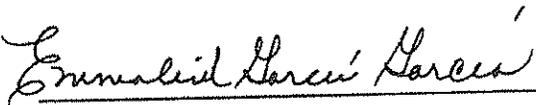
Licencia de Conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

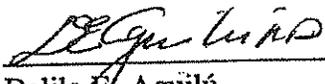
Período Probatorio

Seis (6) meses.

En Virtud De La Autoridad, que nos confiere la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Sección 4.2, según enmendada, por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a partir del 19 de noviembre de 2001

En San Juan, Puerto Rico a 16 de noviembre de 2001.


Emmalind García García
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento Laboral
y de Administración de Recursos Humanos


Dalila B. Aguilú
Administradora
Administración de Servicios de
Salud Mental y Contra la Adicción